



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

Título II Asuntos políticos

Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(Programa 4 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)***

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
Programa de trabajo	4

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

** El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/58/6/Rev.1)*.

*** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/57/6/Rev.1)*.



Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(Programa 4 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005)

Sinopsis

- 6.1 Después de que en octubre de 1958 se lanzara por primera vez un objeto fabricado por el hombre al espacio ultraterrestre, la Asamblea General reconoció la necesidad de crear un mecanismo para lograr una amplia cooperación internacional en las actividades espaciales. En su resolución 1472 (XIV), de 12 de diciembre de 1959, la Asamblea estableció la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y le encomendó la tarea de promover la cooperación internacional en las actividades espaciales, organizar el intercambio y la difusión de la información relativa a las investigaciones sobre el espacio ultraterrestre, fomentar la elaboración de programas nacionales relacionados con el espacio ultraterrestre y prestar asistencia a dichos programas, y estudiar la naturaleza de los problemas jurídicos que pudiera plantear la exploración del espacio ultraterrestre. La Asamblea reafirmó ese mandato en su resolución 1721 B (XVI), de 20 de diciembre de 1961, en la cual reiteró su opinión de que las Naciones Unidas debían ser el elemento central de la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Asamblea pidió a la Comisión que, en cooperación con el Secretario General y haciendo pleno uso de la Secretaría, se mantuviera en estrecho contacto con las organizaciones interesadas en las actividades espaciales y organizara el intercambio de información y la asistencia en el estudio de medidas para fomentar la cooperación internacional en el espacio. Esas resoluciones, junto con las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III), celebrada en 1999, que la Asamblea General hizo suyas en la resolución 54/68, de 6 de diciembre de 1999, constituyen la base de las actividades emprendidas en el marco del programa 4, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan de mediano plazo revisado para el período 2002-2005. En la Secretaría, la responsabilidad sustantiva respecto de ese programa recae en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.
- 6.2 Las aplicaciones de la tecnología espacial inciden en una amplia gama de actividades humanas. La tecnología espacial es indispensable para las comunicaciones operacionales; el pronóstico meteorológico, la ordenación de los recursos terrestres y oceánicos; la alerta temprana de los desastres, la preparación para esas situaciones y la mitigación de sus consecuencias; el socorro y la rehabilitación; la vigilancia del medio ambiente; la educación a distancia; los servicios médicos y de salud en zonas distantes y zonas rurales; y otras actividades sociales y económicas en numerosos países. La ciencia y la tecnología espaciales han pasado a ser parte integrante de la vida cotidiana. En los próximos años seguirán mejorando las condiciones de vida de la humanidad y contribuirán a la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General).
- 6.3 Aunque el final de la guerra fría amplió las oportunidades de cooperación internacional entre distintos países en el ámbito espacial, los que tienen programas espaciales experimentan dificultades para financiar esos costosos proyectos. La necesidad de que el sector público emprenda iniciativas civiles nuevas ha empezado a contemplarse más desde el punto de vista de los beneficios económicos y sociales que podrían reportar a la sociedad. Al mismo tiempo han aumentado los servicios y productos comerciales que suministra el sector privado en el ámbito espacial. Ese sector desempeña actualmente un importante papel en el aprovechamiento de los beneficios de la tecnología espacial en la Tierra. En el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

se tendrán en cuenta los efectos de las actividades comerciales del sector privado y sus posibilidades para lograr que los países en desarrollo se beneficien más de la tecnología espacial.

- 6.4 En UNISPACE III se reconocieron los beneficios derivados de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para promover los diversos aspectos del desarrollo sostenible. Sin embargo, esos beneficios no han llegado a una gran parte de quienes viven en la pobreza, en particular en los países en desarrollo. En el programa sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se trabajará para crear sinergias entre las iniciativas emprendidas en todo el mundo, incluidas las de agentes no estatales, con el fin de poner de manifiesto que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, pueden ser utilizadas para atender las necesidades básicas de las personas y mejorar las condiciones de vida de los individuos, y de esa manera reducir la pobreza. Otro de los objetivos del programa será fortalecer y coordinar las actividades que se lleven a cabo en todo el mundo para aumentar la conciencia y la comprensión de los encargados de adoptar decisiones en el ámbito del desarrollo social y económico sobre la utilidad y rentabilidad de las aplicaciones espaciales en lo que se refiere a los beneficios tanto a corto como a largo plazo.
- 6.5 La ampliación de los usos de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos mediante la cooperación internacional constituye una parte importante de la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas para conseguir las metas previstas en la Declaración del Milenio. Y esa ampliación deberá promoverse aún más para lograr que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones beneficien a todos y no acentúen la disparidad entre ricos y pobres. Como resultado de la ampliación y diversificación de las actividades espaciales y de la evolución del entorno político y económico internacional, incluida la participación de entidades no gubernamentales en las actividades espaciales, las Naciones Unidas tendrán que abordar importantes cuestiones políticas, sociales, económicas, tecnológicas y jurídicas nuevas.
- 6.6 Durante el bienio, la Oficina prestará asistencia sustantiva a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios en los preparativos del examen que llevará a cabo la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los resultados del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en UNISPACE III. Una vez la Asamblea adopte la decisión pertinente, la Oficina modificará la orientación principal de sus actividades para centrarse en los ámbitos donde todavía es necesario seguir trabajando para lograr el pleno cumplimiento de las recomendaciones y donde hagan falta nuevas actividades de seguimiento o iniciativas para aprovechar al máximo los resultados ya obtenidos. La estrategia aplicable para hacer frente a los desafíos mundiales que se expone en la resolución titulada “El milenio espacial: Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”, aprobada en UNISPACE III, seguirá constituyendo el marco de políticas del programa de trabajo de la Oficina a lo largo del bienio.
- 6.7 De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 55/122, de 8 de diciembre de 2000, 56/51, de 10 de diciembre de 2001 y 57/116, de 11 de diciembre de 2002, la Oficina proseguirá la labor de velar por que los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones se pongan claramente de relieve en las conferencias que organice el sistema de las Naciones Unidas para examinar problemas mundiales relacionados con el desarrollo social, económico y cultural. Se prestará especial atención a promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en la ejecución de la Declaración del Milenio y el cumplimiento de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.
- 6.8 En el apartado “Programa de trabajo” *infra* se detallan los principales logros previstos e indicadores de progreso del programa para el bienio 2004-2005, junto con los recursos necesarios. El marco general de esos logros previstos e indicadores de progreso figura en el cuadro 6.1.

Cuadro 6.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
Programa de trabajo	3	4
Total	3	4

- 6.9 Se ha examinado la cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo. Las estimaciones correspondientes a las publicaciones periódicas y no periódicas se recogen en el cuadro 6.2 y se detallan en el apartado titulado “Productos” que figura más adelante.

Cuadro 6.2

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>2000-2001 Datos reales</i>	<i>2002-2003 Estimaciones</i>	<i>2004-2005 Estimaciones</i>
Periódicas	5	6	–
No periódicas	10	18	10
Total	15	24	10

- 6.10 El total de recursos para el bienio 2004-2005 asciende a 4.573.600 dólares antes del ajuste, lo cual supone un aumento de 258.300 dólares (5,9%).

Programa de trabajo

- 6.11 En los cuadros 6.3 y 6.4 se resume la distribución de los recursos.

Cuadro 6.3

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 2000-2001</i>	<i>Consigna- ciones para 2002-2003</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Programa de trabajo	3 370,0	4 315,3	258,3	5,9	4 573,6	233,5	4 807,1
Total	3 370,0	4 315,3	258,3	5,9	4 573,6	233,5	4 807,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 2000-2001</i>	<i>Estimaciones para 2002-2003</i>	<i>Estimaciones para 2004-2005</i>
Total	535,1	826,0	700,0
Total 1) y 2)	3 905,1	5 141,3	5 507,1

Cuadro 6.4

Puestos necesarios

<i>Cuadro</i>	<i>Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>		
	<i>2002- 2003</i>	<i>2004- 2005</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>2002- 2003</i>	<i>2004- 2005</i>	
			<i>2002- 2003</i>	<i>2004- 2005</i>	<i>2002- 2003</i>	<i>2004- 2005</i>			
Cuadro orgánico y categorías superiores									
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1	
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1	
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2	
P-4/3	8	8	-	-	-	-	8	8	
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3	
Subtotal	15	15	-	-	-	-	15	15	
Cuadro de servicios generales									
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5	
Subtotal	5	5	-	-	-	-	5	5	
Total	20	20	-	-	-	-	20	20	

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.573.600 dólares

- 6.12 Durante el bienio, la Oficina prestará asistencia a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios en la labor de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en UNISPACE III, en particular las que figuran en la Declaración de Viena. Como parte de la evaluación habrá que determinar qué recomendaciones no se han cumplido y, por lo tanto, requieren acciones en el plano mundial, y qué recomendaciones ya no se consideran necesarias debido a las novedades registradas recientemente en el ámbito espacial. La Oficina ayudará a la Comisión y sus órganos subsidiarios a formular y aplicar un plan de acción que tenga en cuenta los resultados del examen realizado por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones, que se celebrará en 2004, de los logros conseguidos gracias al cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III. De conformidad con ese plan, la Oficina efectuará también los ajustes necesarios en las actividades que lleve a cabo en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Las actividades que se realicen con arreglo a ese programa se centrarán en el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial en pro de su desarrollo sostenible.

- 6.13 La Oficina seguirá actuando como centro de coordinación y cooperación en las actividades relacionadas con el espacio del sistema de las Naciones Unidas. La Oficina redoblará su esfuerzo para crear sinergias entre las diversas entidades del sistema con el fin de que aumente la conciencia de los encargados de adoptar decisiones sobre la utilidad de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para cumplir las recomendaciones de las conferencias mundiales en que se han tratado diversas cuestiones relacionadas con el desarrollo social, económico y cultural.

Cuadro 6.5

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo: El objetivo del programa es aumentar el conocimiento de la comunidad internacional respecto de las actividades espaciales en curso y la función que puede desempeñar la tecnología espacial en el desarrollo económico y social. Con él se pretende facilitar el uso de la ciencia y la tecnología espaciales para resolver problemas de importancia regional o mundial, haciendo hincapié en su aplicación para promover el desarrollo sostenible dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Para conseguir este objetivo, el programa tiene en cuenta la estrategia encaminada a hacer frente a los desafíos mundiales del futuro que se expone en la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano, así como las medidas convenidas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con el fin de cumplir las recomendaciones de la Conferencia.

Logros previstos

Indicadores de progreso

a) Mayor adhesión de la comunidad internacional al régimen jurídico internacional establecido por las Naciones Unidas para regir las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre

a) Aumento del número de Estados que han ratificado los cinco tratados principales de las Naciones Unidas que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre^a

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 321 ratificaciones (de los 5 tratados)

Estimación para 2002-2003: 325 ratificaciones (de los 5 tratados)

Meta para 2004-2005: 330 ratificaciones (de los 5 tratados)

b) Aumento de la conciencia de la comunidad internacional respecto de la aplicación efectiva de la ciencia y la tecnología espaciales en el desarrollo económico, social y cultural

b) i) Aumento del número de conferencias mundiales organizadas en el sistema de las Naciones Unidas que tratan de cuestiones relacionadas con el desarrollo social, económico y cultural, y en cuyas recomendaciones o declaraciones políticas finales se hace referencia específicamente a la ciencia y la tecnología espaciales o a sus aplicaciones como instrumentos eficaces para conseguir los objetivos de las conferencias

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 0 conferencias

b) Aumento de la conciencia de la comunidad internacional respecto de la aplicación efectiva de la ciencia y la tecnología espaciales en el desarrollo económico, social y cultural

b) i) Aumento del número de conferencias mundiales organizadas en el sistema de las Naciones Unidas que tratan de cuestiones relacionadas con el desarrollo social, económico y cultural, y en cuyas recomendaciones o declaraciones políticas finales se hace referencia específicamente a la ciencia y la tecnología espaciales o a sus aplicaciones como instrumentos eficaces para conseguir los objetivos de las conferencias

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 0 conferencias

Estimación para 2002-2003: 1 conferencia

Meta para 2004-2005: 2 conferencias

ii) Aumento del número de iniciativas de seguimiento de las conferencias mundiales organizadas en el sistema de las Naciones Unidas para tratar de cuestiones de desarrollo social, económico y cultural en que se tienen en cuenta la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales o sus aplicaciones

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 0 iniciativas de seguimiento de las conferencias mundiales

Estimación para 2002-2003: 3 iniciativas de seguimiento de las conferencias mundiales

Meta para 2004-2005: 5 iniciativas de seguimiento de las conferencias mundiales

c) Aumento de los beneficios sociales y económicos para los países en desarrollo derivados del cumplimiento de algunas de las recomendaciones de UNISPACE III, en particular las que figuran en la Declaración de Viena

c) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre iniciará o facilitará nuevos proyectos piloto u oportunidades de educación y capacitación con el fin de crear capacidad en los países en desarrollo para utilizar la tecnología espacial en sus programas y proyectos operacionales en apoyo del desarrollo social y económico

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 0 proyectos piloto u oportunidades de capacitación iniciadas o facilitadas por la Oficina

Estimación para 2002-2003: 2 proyectos piloto u oportunidades de capacitación iniciadas o

c) Aumento de los beneficios sociales y económicos para los países en desarrollo derivados del cumplimiento de algunas de las recomendaciones de UNISPACE III, en particular las que figuran en la Declaración de Viena

c) La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre iniciará o facilitará nuevos proyectos piloto u oportunidades de educación y capacitación con el fin de crear capacidad en los países en desarrollo para utilizar la tecnología espacial en sus programas y proyectos operacionales en apoyo del desarrollo social y económico

Medidas de la ejecución:

2000-2001: 0 proyectos piloto u oportunidades de capacitación iniciadas o facilitadas por la Oficina

Estimación para 2002-2003: 2 proyectos piloto u oportunidades de capacitación iniciadas o facilitadas por la Oficina

Meta para 2004-2005: 5 proyectos piloto u oportunidades de capacitación iniciadas o facilitadas por la Oficina

^a Los cinco tratados son: i) el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo); ii) el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 2345 (XXII) de la Asamblea General, anexo); iii) el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (resolución 2777 (XXVI) de la Asamblea General, anexo); iv) el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo); y v) el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 34/68 de la Asamblea General, anexo).

Factores externos

- 6.14 Se prevé que los objetivos fijados y los logros previstos para el programa se alcanzarán si:
- a) Las decisiones importantes sobre cuestiones de política que tomen los países que cuentan con programas espaciales no generan un descenso de los recursos generales destinados por el sector público a actividades espaciales civiles;
 - b) Los gobiernos siguen cumpliendo las responsabilidades y obligaciones internacionales contraídas en virtud de los tratados internacionales que rigen las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre pese al aumento de la participación de las entidades no gubernamentales en las actividades espaciales;
 - c) Se produce un crecimiento sostenido de los sectores industriales relacionados con el espacio pese al empeoramiento económico y la crisis financiera que pueden registrarse en el bienio.

Productos

- 6.15 Los productos del bienio 2004-2005 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:

- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias sobre el tema del programa titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos” (3);
 - b. Documentación para reuniones: informe anual del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III; informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III; e informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor de sus períodos de sesiones 47° y 48°;
- ii) Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión): servicios sustantivos: prestación de servicios sustantivos de secretaría al Grupo de Trabajo Plenario sobre los temas del programa relacionados con el espacio de la Cuarta Comisión (3 ó 4 sesiones por año) (6) y prestación de servicios sustantivos a las sesiones plenarias de la Comisión (12 a 15 sesiones por año) (30);
 - iii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: documentación para reuniones: documentos de sesión; otros documentos preparados para las sesiones programadas; informes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor de sus períodos de sesiones 43° y 44°; e informes de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor de sus períodos de sesiones 41° y 42°;
 - iv) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos:
 - a. Servicios sustantivos: organización de un simposio de la industria espacial durante el 41° período de sesiones de la Subcomisión (1) y prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo (18 a 20 sesiones por año) (40);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de sesión; informes finales de los equipos de acción creados por la Comisión para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III; otros documentos preparados para reuniones programadas; informe del Experto de las Naciones Unidas en Aplicaciones de la Tecnología Espacial; informes con aportaciones de Estados Miembros y organizaciones internacionales al examen de los temas del programa de la Subcomisión, solicitados por ésta; informes con aportaciones de Estados Miembros y organizaciones internacionales al examen de los temas del programa de la Subcomisión, solicitados por ésta (2 ó 3 informes por año); informes con reseñas de Estados Miembros y organizaciones internacionales sobre las actividades relacionadas con el espacio que lleven a cabo (2 ó 3 informes, que contenga entre 10 y 12 reseñas, por año); informes de cursillos, cursos de capacitación, simposios, conferencias y seminarios organizados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (6 a 8 informes por año); e informes técnicos relacionados con temas del programa de la Subcomisión;
 - v) Subcomisión de Asuntos Jurídicos:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: prestación de servicios sustantivos de secretaría al plenario y a los grupos de trabajo de la Subcomisión (18 a 20 reuniones por año) (40);

- b. Documentación para reuniones: documentos de sesión; estudios jurídicos relacionados con temas del programa de la Subcomisión o que contengan resultados de la investigación sobre las reglamentaciones nacionales o internacionales que afectan a las actividades relacionadas con el espacio; y otros documentos preparados para reuniones programadas;
- vi) Grupo Especial de Expertos:
 - a. Prestación de asistencia a los presidentes de los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III;
 - b. Servicios de depositario: difusión de información facilitada a los Estados Miembros de conformidad con el acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; y mantenimiento de un registro y una base de datos públicos sobre información facilitada a los Estados Miembros en la serie de documentos A/AC.105/INF y ST/SG/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre;
- b) Otras actividades sustantivas:
 - i) Publicaciones periódicas: *Highlights in Space; Seminars of the United Nations Programme on Space Applications: Selected Papers*; y edición actualizada de *Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el Espacio Ultraterrestre*;
 - ii) Publicaciones no periódicas: publicaciones, material visual y material educativo que se distribuirán en seminarios y cursos prácticos de las Naciones Unidas; y publicaciones, artículos y reseñas especiales relativos a las actividades espaciales de las Naciones Unidas;
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas y conferencias: mantenimiento de la exposición sobre los efectos de la tecnología espacial para mejorar la vida en la Tierra y proteger el medio ambiente; presentaciones a Estados Miembros y organizaciones relacionadas con el espacio; y presentaciones a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y entidades no gubernamentales sobre la labor de las Naciones Unidas en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre;
 - iv) Folletos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo: folleto sobre las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre; folleto sobre las actividades emprendidas en el contexto de la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III; y cartel sobre la Semana Mundial del Espacio;
 - v) Actos especiales: ejecución de un programa de visitas de astronautas y científicos; organización y coordinación de actos especiales para celebrar la Semana Mundial del Espacio; organización de un foro de encargados de formular políticas y expertos en el uso de la ciencia y la tecnología espaciales en el sistema de las Naciones Unidas para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio; organización de un foro sobre política espacial; organización de un foro público anual para informar a la opinión pública sobre las actividades anteriores, en marcha y previstas sobre el espacio y la dirección futura de esas actividades; y exposición breve sobre los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales para la sociedad, que se celebrará en la Sede en conjunción con el examen que realice la Asamblea General de los resultados del cumplimiento de las recomendaciones de UNISPACE III;

- vi) Material técnico: mejoramiento de la página en la Web y las bases de datos del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio referentes a diversos temas relacionados con la ciencia y la tecnología espaciales para uso del público en general, y CD-ROM de material educativo multimedia; mantenimiento del sitio en la Web referente a la labor de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre y la cooperación interinstitucional en actividades relacionadas con el espacio; y mantenimiento de los sitios en la Web de los equipos de acción creados por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III;
 - vii) Seminarios para usuarios externos: participación en reuniones internacionales de entidades no gubernamentales relacionadas con el espacio y participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales que traten de cuestiones relacionadas con el espacio;
 - viii) Prestación de servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: prestación de servicios sustantivos a la Reunión interinstitucional anual sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - ix) Documentación para reuniones interinstitucionales: informe anual de la Reunión interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre e informes sobre la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: programa de trabajo para 2004, 2005 y años posteriores;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario):
- i) Servicios de asesoramiento:
 - a. Prestación de asistencia a Estados Miembros, a petición de éstos, en particular a países en desarrollo, en la redacción de legislación nacional sobre el espacio y la ratificación de tratados sobre el espacio ultraterrestre existentes;
 - b. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a petición de los interesados, en apoyo de programas y proyectos nacionales y regionales en ámbitos diversos de la ciencia y la tecnología espaciales;
 - c. Prestación de asistencia técnica y financiera a un número limitado de participantes del programa de becas de larga duración administrado por el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial;
 - d. Prestación de asistencia técnica y asistencia financiera módica en apoyo de las actividades educativas y de capacitación y del funcionamiento de centros regionales de educación en ciencia y tecnología espaciales;
 - e. Prestación de asistencia técnica para crear capacidad en la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres o en la utilización del sistema mundial de navegación por satélite en pro del desarrollo sostenible;
 - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos:
 - a. Cursos de capacitación destinados a participantes procedentes de países en desarrollo sobre temas escogidos relativos a la teleobservación, las comunicaciones, la meteorología mediante satélites y la ciencia espacial;
 - b. Cursillos y reuniones de expertos destinados a los encargados de adoptar decisiones y los directores de programas sobre el uso de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en apoyo de diversos aspectos del desarrollo sostenible;

- c. Cursosillos y reuniones de expertos en diversas regiones del mundo destinados a participantes procedentes de países en desarrollo sobre temas escogidos de ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones;
 - d. Cursosillos sobre aspectos jurídicos de las actividades espaciales;
- iii) Becas y subvenciones: administración de becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el espacio;
 - iv) Proyectos sobre el terreno: realización de demostraciones prácticas sobre la inclusión de la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial en los programas de estudios universitarios de los países en desarrollo; proyectos en países en desarrollo y prestación de apoyo financiero a un número limitado de participantes en los cursosillos regionales sobre la utilización de la tecnología espacial en la gestión de los desastres y la utilización de las aplicaciones del sistema mundial de navegación por satélite en pro del desarrollo sostenible;
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario): servicios de asesoramiento: suministro de información, material de referencia y otros servicios de biblioteca, por medio del servicio de referencias de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, sobre cuestiones científicas, técnicas, de política y jurídicas relacionadas con las actividades espaciales.

Cuadro 6.6

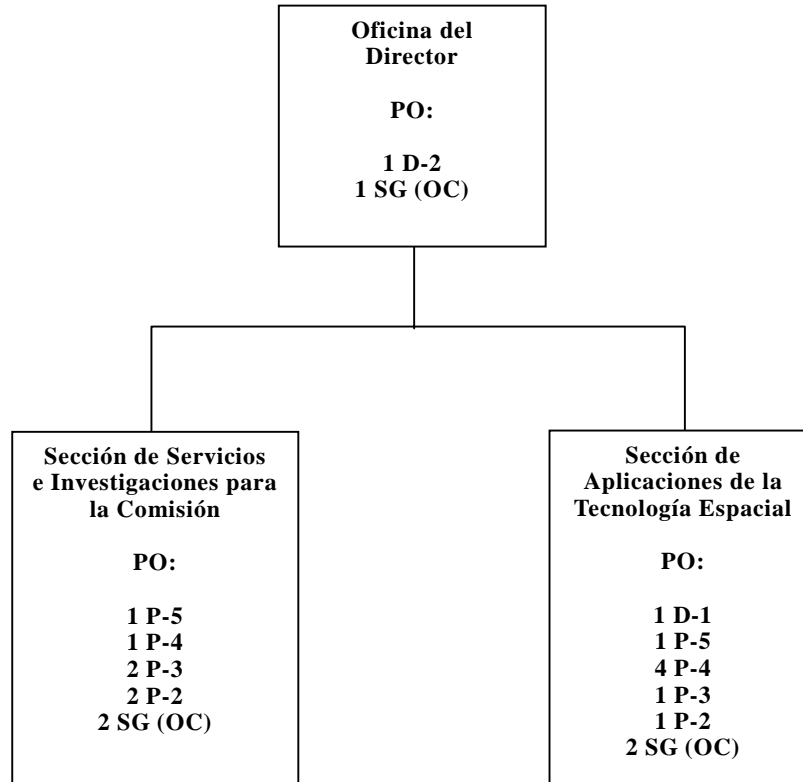
Recursos necesarios: programa de trabajo

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2002-2003	2004-2005 (antes del ajuste)	2002-2003	2004-2005
	Presupuesto ordinario			
Relacionados con puestos	3 508,3	3 637,3	20	20
No relacionados con puestos	807,0	936,3	–	–
Total	4 315,3	4 573,6	20	20
Recursos extrapresupuestarios	826,0	700,0	–	–

- 6.16 La suma de 4.573.600 dólares permitirá seguir sufragando 20 puestos de plantilla y las necesidades conexas no relacionadas con puestos (véase cuadro 6.6). El aumento de los recursos necesarios no relacionados con puestos se debe fundamentalmente a que se sufragarán servicios por contrata (impresión externa) que anteriormente se incluían en el presupuesto por programas de servicios de conferencias, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, así como mobiliario y equipo, y subvenciones y becas.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

Organigrama y distribución de los puestos propuestos para el bienio 2004-2005^a



Abreviaturas: PO = presupuesto ordinario; SG (OC) = cuadro de servicios generales (Otras categorías).

^a No se propone ninguna modificación del organigrama ni la distribución de puestos actuales.